

Intervención de la Comisión Colombiana de Juristas

15 de noviembre de 2008

Distinguidos Delegados:

La Comisión Colombiana de Juristas quiere plantear su preocupación respecto a la grave situación que se vive en Colombia. Tenemos conocimiento de que el Fiscal de la CPI viene analizando la aplicación del principio de complementariedad en nuestro país y que ha visitado Colombia en dos ocasiones reuniéndose con distintas autoridades gubernamentales. Sin embargo, a pesar de que la Fiscalía ha indicado que por el momento sigue conduciendo un análisis sobre la situación, la CCJ considera que el proceso que se cursa a nivel nacional actualmente no es adecuado ni suficiente y que la Fiscalía debe iniciar una investigación formal en Colombia cuanto antes para afrontar los graves crímenes de lesa humanidad que se siguen perpetrando.

Como ejemplo creemos importante citar la decisión del Gobierno colombiano de extraditar a 16 paramilitares de alto rango a Estados Unidos para que sean juzgados por narcotráfico, en efecto extrayéndolos del alcance de la CPI. Esto a su vez elimina la posibilidad de juzgarlos por crímenes de lesa humanidad en Colombia y le deniega a las víctimas su derecho de acceder a la justicia y la verdad. Según información que es de público conocimiento, estas personas están involucradas en la perpetración de estos terribles crímenes. Cabe recordar que en el 2005 se adoptó la ley 975, la cual el gobierno denominó Ley de Justicia y Paz, por la cual se otorgan beneficios de reducción de las penas, por entre otros delitos, por crímenes de lesa humanidad. Para aplicar esta ley el beneficiario debe confesar sus delitos y es en ese contexto que estos mismos líderes paramilitares extraditados confesaron que habían actuado conjuntamente con la policía y el ejército al igual que establecieron que tenían nexos con agentes del Estado.

A nuestro parecer la decisión de extraditar a estas personas constituye una evidencia plena de que el Gobierno colombiano no quiere o no puede impartir justicia en relación con los crímenes de lesa humanidad a nivel nacional y que prefiere enviar a los perpetradores a Estados Unidos para que los juzguen en ese país por el delito de narcotráfico. En efecto el haber precipitado la extradición indica que el Estado ha declinado su derecho y obligación de juzgar a estos jefes paramilitares por tales crímenes.

Este argumento se aplica no sólo a las personas que ya fueron extraditadas a los Estados Unidos. A la fecha 3, 270 personas se han presentado para acceder a los beneficios de la Ley 975. Sin embargo, de este grupo sólo cerca de 100 personas han logrado efectivamente rendir sus declaraciones. Es decir el Estado colombiano no ha tenido la capacidad ni la voluntad de proceder efectivamente con estos procesos a nivel nacional. La CCJ también expresa sus preocupaciones respecto al hecho de que otros líderes paramilitares dentro de este grupo beneficiario puedan también ser extraditados en un futuro cercano. Consideramos asimismo que este es un momento excepcional ya que hay perpetradores privados de la libertad en Colombia que aun podrían ser investigados ante la CPI, posibilidad que se puede desvanecer rápidamente dentro de los próximos meses.

La Corte cursa investigaciones en Uganda, La República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán a la fecha, pero mi organización considera que es hora de que la mira de la CPI se amplíe a Colombia ya que en nuestro país se siguen perpetrando crímenes bajo competencia de la CPI. De este

modo la Corte continuaría su lucha contra la impunidad por los más graves crímenes y contribuiría a la prevención de nuevas atrocidades.

Las acciones de los líderes paramilitares que fueron extraditados por el gobierno colombiano han vulnerado de manera sistemática y generalizada los derechos de las víctimas, en su mayoría mujeres, niñas y niños, población campesina, afro colombiana e indígena. Asimismo el marco jurídico existente no es adecuado para afrontar la gravedad y la escala de los crímenes. En virtud de lo anterior respetuosamente insistimos en nuestra preocupación por estos hechos y expresamos la urgencia de que el Fiscal de la Corte Penal Internacional abra una investigación en Colombia. En casos como este, para las víctimas directas de los crímenes y para toda la sociedad colombiana la única expectativa razonable de acceder al derecho a la justicia está cifrada en la actuación complementaria que la Corte pueda tener.

Muchas gracias.
